

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2017-9748** *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria 23/2017 y 31/2017. Expediente INT/111/2017.*

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria número 23/2017, en su modalidad de crédito extraordinario por importe de 540.500 euros y expediente de modificación presupuestaria número 31/2017, en su modalidad de suplemento de crédito por importe de 761.000 euros, totalizando la cantidad de 1.301.500 euros, aprobados inicialmente en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2017, y cumpliendo lo establecido en el apartado 3 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, seguidamente se inserta el resumen por capítulos del presupuesto municipal:

Capítulo	Ingresos	Gastos
1	15.248.000,00	12.179.948,67
2	500.000,00	13.360.618,50
3	7.207.606,35	272.922,23
4	8.585.122,30	2.319.133,31
5	702.121,00	
6	-	23.355.023,99
7	286.760,70	236.401,41
8	21.291.808,02	14.370,00
9	1.301.500,00	2.005.316,80
	<b>55.122.918,37</b>	<b>53.743.734,91</b>

Implicando dicha modificación, la concertación de una operación de préstamo, se expone las condiciones de la misma, en aplicación del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### CONDICIONES DE LA OPERACIÓN:

Importe de la operación: 1.301.500 euros (se podrá realizar en varias operaciones y en diferentes momentos del tiempo, por tanto como crédito de disposición gradual)

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 216

Nota el importe se reduciría a 1.000.000 €, si se obtuviese la ayuda que se pretende solicitar en la convocatoria aprobada por Resolución de 11 de abril del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se establece la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal por importe de 301.500 € (para el proyecto con código 2017000021), que se articula mediante la modalidad de préstamo reembolsable, sin devengo de interés, con un plazo máximo de vigencia de 10 años (que incluye los 12 primeros meses de carencia), sin comisiones de apertura, estudio y cancelación y con el régimen de garantías establecidas en las bases de la ayuda, con forma de amortización mensual con cuotas constantes, sin comisiones de amortización total o parcial anticipadas.

En cuanto al resto de la característica del préstamo a solicitar a entidades de fuera del sector público, serían las siguientes:

Carencia: 1 años.

Plazo: 10 años, incluido el de carencia.

Tipo de referencia: Euribor a 3 meses.

Liquidación intereses: Trimestral.

Sistema de amortización: Cuota de capital constante.

Comisiones: No se admitirá ninguna clase de comisión asociada a esta operación.

Forma de disposición gradual, sin comisiones y sin plazo de tiempo.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

1. Diferencial sobre el tipo de interés EURIBOR, sin que se puedan aplicar posibles redondeos al alza del tipo resultante.

Castro Urdiales, 31 de octubre de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz Munio Roviralta.

2017/9748